

## **BASES DE LA PROMOCIÓN "HAZLO DONDE MÁS TE GUSTE"**

### **1. COMPAÑÍA ORGANIZADORA Y DURACIÓN**

INFOEMPRESA EUROPA, S.L. (en adelante, la “**Empresa**”), sociedad mercantil constituida en España e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, con CIF B86777117 y con domicilio social en Torre Europa, Paseo de la Castellana 95, Planta 16, 28046 Madrid, tiene previsto desarrollar una promoción desde el día 14 de febrero de 2017 a las 09.00 horas (GMT+1) hasta el día 31 de mayo de 2017 a las 23:59 horas (GMT+1), en adelante, “**Período Promocional**”.

### **2. ÁMBITO TERRITORIAL**

El ámbito territorial de la promoción comprenderá tanto el territorio nacional como cualquier país donde el participante tenga su domicilio de residencia.

### **3. FINALIDAD**

La Promoción tiene como finalidad incentivar el uso de los servicios y productos ofrecidos por la Empresa, ofertando al usuario un valor añadido con la participación del sorteo.

### **4. GRATUIDAD**

La Promoción no implica un desembolso específico o adicional, de tal manera que para participar no será necesario el pago de cuota o cantidad adicional alguna para la obtención del premio objeto del mismo, más allá del consumo del servicio.

### **5. LEGITIMACIÓN PARA PARTICIPAR**

Podrán participar en la Promoción todas aquellas personas físicas mayores de 18 años, con DNI o Pasaporte vigente al momento de la adjudicación del premio.

No podrá participar en la Promoción el personal empleado de la Empresa, ni de las empresas que intervengan en la realización de la Promoción, así como tampoco sus familiares directos hasta segundo grado de consanguinidad o afinidad.

En el supuesto de que resultara ganadora alguna de las personas excluidas de participación, ésta perderá su derecho a obtener el premio, procediéndose a entregar el mismo a la persona que reúna las condiciones de participación válida designada como siguiente suplente en el sorteo.

## 6. MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN

Durante el Periodo Promocional, la Empresa publicitará en internet la promoción “HAZLO DONDE MÁS TE GUSTE” (en adelante, la “Promoción”), cuyo fin será informar al público de la existencia de los servicios ofrecidos por la empresa, el posible premio a obtener y el modo en que se decidirá acerca de la entrega del mismo.

Para participar válidamente en la Promoción será necesario cumplir los siguientes requisitos: Estar registrado al finalizar la Promoción en [www.infoempresa.com](http://www.infoempresa.com) (en adelante, “Web Promocional”), realizar la compra de un Informe Completo de una empresa española en la Web Promocional durante el período promocional, y confirmar tras el proceso de compra el deseo de participar en la Promoción.

Por lo tanto, todos aquellos usuarios registrados que hayan comprado el citado producto y confirmado posteriormente su voluntad de participar durante el Periodo Promocional, contarán de modo automático con una participación en el sorteo de la Promoción.

## 7. SELECCIÓN DE GANADORES

Entre todas aquellas personas que hubieran participado en la Promoción, se realizará un sorteo en las oficinas de la Empresa organizadora el día 7 de junio de 2017, en el que participarán todos aquellos usuarios que hayan cumplido los requisitos citados durante el período promocional.

En el caso que no se pueda celebrar el sorteo se comunicará a través de la Web Promocional.

En el sorteo se extraerán, además del correo electrónico del perfil del usuario, dos suplentes, para que, en el caso de que no se pudiera contactar con el ganador, éste no cumpliera con los requisitos establecidos en las Bases o renunciara al premio adjudicado, el premio pase al primero de los suplentes y así sucesivamente en función de su orden de extracción en los sorteos.

La Empresa se pondrá en contacto telefónicamente o por correo electrónico con el ganador, solicitándole los datos necesarios para la entrega del premio, de acuerdo con lo establecido en el **Apartado 8**.

En el caso de que en el sorteo resultase extraído repetidamente como ganador o como suplente, o como ambos conceptos, un mismo participante, éste será tenido en cuenta una única vez, en la condición de ganador o en el orden de suplencia que le corresponda atendiendo a la primera extracción de su nombre.

## 8. COMUNICACIÓN A LOS GANADORES

La Empresa contactará telefónicamente con el ganador en los siete (7) días siguientes a la realización del sorteo para determinar el modo de entrega del premio y solicitarle la aceptación expresa del mismo.

La Empresa realizará un total de tres (3) intentos de contacto con cada ganador en diferentes tramos horarios.

Para confirmar la aceptación del premio, el ganador deberá enviar un correo electrónico a la dirección que se le indique telefónicamente, en el plazo máximo de cuatro (4) días desde la solicitud, indicando el modo elegido para la entrega del premio y adjuntando fotocopia de su DNI, NIE o Pasaporte vigente, así como los datos que, previamente, se le hayan solicitado telefónicamente.

Si los datos facilitados fueran inciertos, incompletos y/o no válidos, la Empresa se reserva el derecho a invalidar dicha participación, haciendo entrega del premio, en dicho caso, al suplente correspondiente.

En el caso de que en el plazo establecido el ganador no proceda a enviar la documentación solicitada o resulte imposible contactar con éste, se pasará a tratar de contactar con el suplente que corresponda según su orden de extracción. Se procederá del modo indicado anteriormente hasta agotar el número de suplentes. En el caso de que no se localice a ninguno de éstos o que ninguno proceda al envío de la información solicitada para confirmar la aceptación del premio, se entenderá que el premio ha quedado desierto y se publicará como tal en la Web Promocional.

## 9. DESCRIPCIÓN Y ENTREGA DEL PREMIO

Entre todas aquellas personas que hubieran participado a través de alguna de las vías propuestas, se sorteará una tablet iPad Mini 4.

En el sorteo participarán todos aquellos usuarios que cumplan con las condiciones establecidas.

El premio será entregado en el plazo máximo de tres (3) meses desde que el ganador confirme, según lo indicado en el **Apartado 8**, la aceptación de su premio.

De conformidad con la normativa del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, los premios concedidos por la participación en combinaciones aleatorias están sujetos a ingreso a cuenta siempre que el valor del premio sea superior a 300 Euros. En consecuencia, el Premio obtenido en la presente Promoción quedará sujeto a las pertinentes obligaciones fiscales que le correspondan.

Los ganadores tienen derecho a renunciar al premio ganado. Sin embargo, no podrán en ningún caso, canjearlo por otro distinto.

En el caso de que por causa de fuerza mayor la Empresa no pudiera hacer entrega de los premios previstos, se compromete a sustituirlo por otro de similares características y de igual o superior valor.

## 10. PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa a los participantes que sus datos pasarán a formar parte de un fichero automatizado, debidamente inscrito en el registro general de la Agencia Española de

Protección de Datos, responsabilidad de la Empresa. La recogida y tratamiento de los datos personales tienen las siguientes finalidades:

- Prestación de los servicios solicitados por el usuario.
- Gestión de las posibles incidencias.
- Comprobación y verificación de la calidad de los servicios ofrecidos.
- Envío de información sobre dicha promoción o concurso (ganadores del premio, gestión y entrega de los premios existente y/o cualquier otra información relacionada los mismos).
- Cumplimiento de los deberes contables y fiscales aplicables.
- Elaboración de estudios de mercado y estadísticas, marketing y preferencias sobre los servicios ofrecidos.

Le informamos de que podrá revocar el consentimiento prestado en cualquier momento, sin necesidad de justificar su decisión, bastando comunicarlo por cualquier medio a la Empresa. En todo caso, queda informado que la revocación de su consentimiento durante la realización de la Promoción comportará la imposibilidad de seguir participando en la misma.

Ponemos en su conocimiento que podrá ejercer, en cualquier momento, sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición al tratamiento de sus datos ante cada uno de los responsables de ficheros mediante la remisión de una comunicación escrita a la dirección de correo electrónico [contacto@infoempresa.com](mailto:contacto@infoempresa.com), en el que incluya su correo electrónico e indicando en el asunto "Ejercicio de derechos". O bien, mediante correo postal dirigido a INFOEMPRESA EUROPA, S.L, Paseo de la Castellana, 95, Planta 16, 28046, Madrid. En ambos casos, será necesario acompañar el documento con una fotocopia de su DNI, o documento oficial acreditativo de su identidad.

La prestación del consentimiento al tratamiento de los datos personales para la gestión de la Promoción (incluida la comunicación a terceros en el supuesto de resultar ganador) es obligatoria.

La Empresa se compromete a tratar en todo momento sus datos de carácter personal de forma absolutamente confidencial y de acuerdo con las finalidades previstas en la presente cláusula, adoptando las medidas de índole técnica y organizativas necesarias que garanticen la seguridad de sus datos y eviten su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado, habida cuenta del estado de la tecnología, la naturaleza de los datos almacenados y los riesgos a que están expuestos, todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el Documento de Seguridad.

## **11. ATENCIÓN AL PARTICIPANTE**

La Empresa pone a disposición de los usuarios un sistema de atención y resolución de reclamaciones a través del número de atención al cliente 900 90 72 70 y la siguiente dirección de correo electrónico [contacto@infoempresa.com](mailto:contacto@infoempresa.com).

Asimismo, podrán remitir sus reclamaciones a la siguiente dirección postal: Att: Atención al cliente, INFOEMPRESA EUROPA, S.L, Paseo de la Castellana, 95, Planta 16, 28046, Madrid.

En cualquier caso, la relación entre la Empresa y los usuarios que participen en su concurso se regirá por los principios de seguridad jurídica, transparencia, legalidad y buena fe.